CUENTA DE COBRO N° 2.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ANGELA MARÍA NADJAR GONZÁLEZ, identificado con **CC No. 1.045.698.561** de Barranquilla- Atlántico, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000,00).** Por concepto de SEGUNDO pago comprendido entre del **07 de OCTUBRE de 2020 al 06 de NOVIEMBRE de 2020**, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° **202002217**, que tiene por objeto la **prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaria General del Departamento del Átlántico en el desarrollo de la gestión.**

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 026670316624** de Davivienda.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que se trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020

Atentamente:

ANGELA MARÍA NADJAR GONZÁLEZ
CC No. 1.045.698.561 de Barranquilla- Atlántico
Celular: 3176078285